



Rechazo por ser Información Inexistente

Hermosillo, Sonora a 08 de julio del 2014

C. Marcela Sotomayor

P R E S E N T E.

Me permito notificarle que la solicitud de acceso a la información pública presentada por Usted y recibida por esta Unidad de Enlace el día 02 de julio del 2014, con folio **00321614**, relativa a: **LOS 5 PROGRAMAS DEL DIF: P.VULN; ALIM Y D.COM; SOC.CIVIL, ATN DISCAPCIDAD, Y P.D. MENOR) ESTAN VINCULADOS DE TAL FORMA QUE SE PUEDA CRUZAR LOS REGISTROS DE BENEFICIADOS Y ASI SABER SI UN INDIVIDUO/FAMILIA ESTA SIENDO ATENDIDO POR VARIOS DE ELLOS? SI NO ES ASI, QUE ESTAN ESPERANDO PARA GENERAR ESA INFRAESTRUCTURA?**, ha sido **RECHAZADA** por **Inexistente** en virtud de que tal información: **En atención a ello, le notifico que no existe un sistema que vincule todos los registros, ya que cada programa operado en Dif-Sonora cuenta con su padrón de beneficiarios independiente, el cual a la fecha ha funcionado de manera inmediata y eficaz para su consulta.**

Es importante mencionarle, que se actualmente se encuentra en trámite la autorización y disposición presupuestal para el desarrollo de un esquema que pueda enlazar todos los registros de los beneficiarios de los programas de la institución.

Asimismo, hago de su conocimiento que con fundamento en el artículo 48 de la citada Ley, le asiste el derecho de interponer el Recurso de Revisión que la misma prevé.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

A T E N T A M E N T E
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE
DIF Sonora